



Resolución de Consejo Directivo **328 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N 256/2025-EXA-UNSa - Prof. María de Fátima Zalazar- Promoción
Transitoria - PAD-SI- asig. Introducción a la Matemática - Cafayate
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/07/2025

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María de Fátima Zalazar, solicitó mediante Nota N° 7/2025-EXA-TUES-CAFA-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y sobre la docente que cumple con los requisitos.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina aconseja: Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente a María de Fátima Zalazar en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Introducción a la Matemática para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo, Dr. Jorge Yazlle, que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19

Que el Consejo Directivo, en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con los siguientes agregados:

“citar DECRETO N° 1246/15 y la Res. C.S. N° 255/2023”

Que Secretaria Académica y de Investigación rectifica con fecha 30/06/2025 el despacho:

El Consejo Directivo, en su 10° Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con los agregados que se mencionan a continuación:

“... conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo DECRETO 1246/15...”

“... de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300 y RES-CS. N° 255/2023.”

Que Dirección de Consejo Directivo y Comisiones con fecha 01/07/2025, rectifica despacho:

Donde dice: “... de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300 y RES-CS. N° 255/2023.”



Resolución de Consejo Directivo **328 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N 256/2025-EXA-UNSa - Prof. María de Fátima Zalazar- Promoción
Transitoria - PAD-SI- asig. Introducción a la Matemática - Cafayate
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
02/07/2025

Debe decir: "... de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/2019 y RES-CS. N° 255/2023."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Prof. María de Fátima ZALAZAR, D.N.I. N° 32.117.979, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a la Matemática, de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, Dr. Jorge Fernando Yazlle, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad y la Res. C.S. N° 255/2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo profesor adjunto- dedicación simple vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del Dr. Jorge Fernando Yazlle.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. María de Fátima Zalazar cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

"Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta



Resolución de Consejo Directivo **328 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte N 256/2025-EXA-UNSa - Prof. María de Fátima Zalazar- Promoción
Transitoria - PAD-SI- asig. Introducción a la Matemática - Cafayate
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
02/07/2025

que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°. - Notifíquese fehacientemente a: Prof. María de Fátima Zalazar, Dr. Jorge Fernando Yazlle, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS